

132

DECRETO N° _____/

CASTRO, 09 DE FEBRERO DEL 2016.-

VISTOS

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. GR. N° 712 del 25/02/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Mirador Sector Ramírez - Serrano, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal N° 066 del 24/04/2015; el Oficio Municipal N° 454 del 26/05/2015; el ORD. GR. N° 2134 del 05/06/2015 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 082 del 15/06/2015; el Decreto N°101 de fecha 09 de julio de 2015, Decreto N° 104 del 14 de Julio de 2015; el informe Técnico del ITO de fecha 30 de Septiembre de 2015, el Ord. N°830 de fecha 29 de Enero de 2016, el ord. N°204 de fecha 08 de enero del 2016 el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

ORDENASE, la paralización de la obra denominada: "Construcción Mirador Sector Ramírez - Serrano, Comuna de Castro", según el Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 09 de noviembre de 2015.

APRUEBASE, el aumento de plazo en 12 días para la obra mencionada anteriormente, quedando como fecha de Término el día 28 de octubre de 2015.

El presente decreto corresponde a la regularización de paralización de obras y aumento de plazo que fue informada por el Gobierno Regional tal como se señala en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/jla/ycg.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".